



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL No.004-2008/MDV

Ventanilla, 24 ENE. 2008

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de enero del 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. 049-2008-MDV/GPP, de fecha 23 de enero del 2008, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita se derogue la Ordenanza Municipal No. 010-2006/MDV-CDV de fecha 16 de agosto del 2006, que Incorpora el procedimiento de otorgamiento de certificados domiciliarios en el Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Que, el numeral 8) del artículo 37 de la Ley No. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General define los servicios que no sean prestados en exclusividad, deberán ser aprobadas por Resolución de Titular del pliego, estableciendo los requisitos y costos correspondientes a los mismos; asimismo, la Ordenanza Municipal en mención no fue ratificada por la Municipalidad Provincial del Callao, careciendo de legitimidad.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta,

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA. Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta

APROBO LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DEROGA LA ORDENANZA No. 010-2006/MDV-CDV, QUE INCORPORABA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DOMICILIARIOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Ventanilla, 24 ENE. 2008

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGUESE la Ordenanza Municipal No. 010-2006/MDV-CDV de fecha 16 de agosto del 2006, que Incorpora el procedimiento de otorgamiento de certificados domiciliarios en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, por no ser un servicio exclusivo que brinda la Municipalidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arriaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

